

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 22 de diciembre de 2008 ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/00019/2006, de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, compuesta por los montes «Calarejos» Código de la Junta de Andalucía JA-10036-JA, «Calar del Pino» Código de la Junta de Andalucía JA-10038-JA, «Collado de Góntar hasta los Besiges» Código de la Junta de Andalucía JA-10040-JA, «Loma del Calar del Pino» Código de la Junta de Andalucía JA-10044-JA y la parte correspondiente al término municipal de Santiago-Pontones de los montes «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces» Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA y «Pinar del Sahucar» Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito todo ello en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-245787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de marzo de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 22 de enero de 2009, aprobatoria del deslinde de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Apellidos	Localidad	Provincia
HEREDEROS DE CONSUELO	ROMERO ROMERO	ALCORNÓN	MADRID
ANTONIO	LARA JIMENEZ	ALMUÑECAR	GRANADA
ANTONIO	MARTINEZ LOPEZ	ANDORRA LA VELLA	PRINCIPADO DE ANDORRA
ANTONIO	LARA JIMENEZ	BARCELONA	BARCELONA
ANDRES	MUÑOZ GONZALEZ	BEAS DE SEGURA	JAÉN

Nombre	Apellidos	Localidad	Provincia
CLAUDIO	GARCIA FERNANDEZ	BENIDORM	ALICANTE
HEREDEROS DE ANTONIO	CANO JIMENEZ	CAMBRILS	TARRAGONA
HEREDEROS DE NICOLAS	CANO OJEDA	CAMBRILS	TARRAGONA
OLGA	SÁNCHEZ ONANDÍA	ELCHE DE LA SIERRA	ALBACETE
ALFREDO	GARCIA QUIJANO	FUENGIROLA	MÁLAGA
JUANA MARCELA	LOPEZ FERNANDEZ	HELLÍN	ALBACETE
HEREDEROS DE RAMON	FERNANDEZ ROMERO Y HERMANO	HORNOS	JAÉN
HEREDEROS DE MARIANO	OLIVARES ZAMORA	HORNOS	JAÉN
HEREDEROS DE FRANCISCO JOSÉ	ROMERO NAVARRO	HORNOS	JAÉN
ELADIO	GONZALEZ FERNANDEZ	HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA
RAMON	GONZALEZ FERNANDEZ	HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA
GENARO	GONZALEZ GONZALEZ	HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA
SEVERIANA	GONZALEZ GONZALEZ	HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA
HROS. DE SINFORIANO / TIMOTEO	MARTINEZ MARTINEZ	HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA
LUISA	MARTINEZ MOLINA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA
HEREDEROS DE AQUILINO	MUÑOZ SERRANO	HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA
ANTONIO	PARRA LARA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA
MARÍA JOSÉ	MAÑAS VIZCAÍNO	L'ELIANA	VALENCIA
FELIPE	JIMENEZ MUÑOZ	LUPIÓN	JAÉN
TOMAS	JIMENEZ MUÑOZ	LUPIÓN	JAÉN
MAGDALENA	MUÑOZ VIZCAINO	LUPIÓN	JAÉN
ARACELI	MUÑOZ MUÑOZ	MADRID	MADRID
MANUEL	MARÍN MUÑOZ	MÁLAGA	MÁLAGA
ENRIQUE	GARCÍA QUIJANO	MURCIA	MURCIA
ESTEBAN	LINARES ROS	MURCIA	MURCIA
JOSÉ LUIS	BAÑÓN BLASCO	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID
ELADIO	GONZALEZ NIETO	REUS	TARRAGONA
EUGENIO	LARA JIMENEZ	SALT	GERONA
ELEUTERIO	ONDOÑO GONZALEZ	SALT	GERONA
MIGUEL	ONDOÑO SANCHEZ	SALT	GERONA
SOCIEDAD COOPERATIVA "LA CARRASCA"	ATT. GIUSEPPE RICCI	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
ANTONIO	DÍAZ GUERRERO	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
LORENZO	DOÑA JIMÉNEZ	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
JUAN	GONZALEZ PALOMARES	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
RAMÓN	GUIZÁN DURÁN	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
JOSÉ MIGUEL	LLOPIS ALGUACIL	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
CESAR	MAÑAS RESCALVO	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
HEREDEROS DE JUAN	MUÑOZ	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
JUAN	PALOMARES	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
HEREDEROS DE BENIGNO	ROMERO NAVARRO	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
PALOMA	RUIZ RODRÍGUEZ	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
DOMITILA	GARCIA FERNANDEZ	SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAÉN
PALOMA	RUIZ RODRÍGUEZ	SEVILLA	SEVILLA
HEREDEROS DE MARIA	LUJAN SERVET	THENAY	FRANCE
HUBERT	STAMPFER	THENAY	FRANCE
AGAPITO	GONZÁLEZ MUÑOZ	TORRENTE	VALENCIA
INMACULADA	CUENCA CASAS	ÚBEDA	JAÉN
VICENTE	FLORES GARCIA	ÚBEDA	JAÉN
VICENTE	GARCÍA FERNÁNDEZ	ÚBEDA	JAÉN
XESÚS	GUIZÁN RODRÍGUEZ	ÚBEDA	JAÉN
SUSANA	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ÚBEDA	JAÉN
ADÁN	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	ÚBEDA	JAÉN
LUIS MIGUEL	POZO DEL PUEYO	VILLANUEVA DEL ARISCAL	SEVILLA
HEREDEROS DE RICARDO	MILLÁN MARTÍNEZ	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAÉN
GREGORIO	MUÑOZ MILLAN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAÉN

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 22 de enero de 2009 ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/00017/2006, del Grupo de Montes Públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al perímetro exterior de la Agru-

pación, compuesto por el lindero norte de «San Román», sito en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, el lindero norte de «Cerro de las Canasteras», y los tramos correspondientes a «Los Goldines», «Montalvo y Hoya Morena» y «Entre Montalvo y Los Goldines» (expropiaciones exteriores), así como los enclavados comprendidos entre dichos límites, sitios todos ellos en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-245787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento del monte público «Sierra Blanca».

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de marzo de 2009, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00007/2009, del monte público «Sierra Blanca», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte público Sierra Blanca, Código de la Junta de Andalucía MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, reconocido en el deslinde aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente el 5 de julio de 2006».

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 23 de junio de 2009, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ojén. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo, para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-345854 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de marzo de 2009.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Manuel González Heredia.

DNI: 74887444-L.

Último domicilio conocido: C/ Alcalareño, 2 - 6 Ático, de Málaga.

Expediente: MA/2008/284/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 28 de enero de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Peral Santiago.

DNI: 48500065-B.

Último domicilio conocido: C/ Ebro, 14 - 1.º, de Málaga.

Expediente: MA/2008/284/G.C./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 28 de enero de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución

Interesado: Manantial del Sur, S.A.

CIF: A-29035136.

Último domicilio conocido: C/ Victoria, 353, de Málaga.

Expediente: MA/2008/381/G.C./RSU

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.